

2019 ABE. 11
 DIC. 11

ORDUA/HORA:
 SARRERA IRTEERA
 Zk. 1090272 Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____ funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 20 de noviembre de 2019 en la Clínica Dental D. Aitor Apraiz Jaio, sita en la _____, del término municipal Zornotza (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico en ella ubicada y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0434
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0434
- * **Titular:** _____
- * **C.I.F.:** -----
- * **Teléfono:** _____
- * **Actividades de la instalación:** Dental intraoral.
- * **Tipo de instalación:** TRES (art. 17 RD 1085/2009)
- * **Fecha de última modificación en el registro:** 17 de octubre de 2000
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. _____, Protésico dental y titular de la instalación de radiodiagnóstico médico, quién acepto la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

1. INSTALACIÓN:

- La instalación consta de un equipo generador de rayos X de las siguientes características:

Sala 1 (Intraoral)

- El equipo carece de placa de características técnicas que muestre el kV, mA y los números de serie de generador y tubo.
- La Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) . emitió el certificado de conformidad de la instalación para su registro en Industria del Gobierno Vasco. Se manifiesta a la inspección que la UTPR le informó de que los n^{os}/s de generador y tubo eran 410010 y 9029 respectivamente.
- La sala del equipo de rayos X dispone de acceso controlado.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el exterior de la sala, mediante un pulsador ubicado en una de las paredes.
- La sala que alberga el equipo de rayos X carece de señalización de acuerdo a la norma UNE 73.302.
- En la sala de espera de pacientes existe un cartel de aviso a las mujeres en estado de gestación.
- No se encuentran accesibles en la instalación las normas básicas y procedimientos de Protección Radiológica.
- No existen prendas de protección personal plomadas.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.



2. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Para la dirección de la instalación de radiodiagnóstico médico se dispone de una acreditación de director a favor de D. _____ emitida por la UTPR _____ el 15 de diciembre de 2003.
- No se dispone de personal con acreditación de operador. En este sentido, el titular manifiesta a la inspección que es el director de la instalación quién únicamente manipula el equipo de rayos X.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante un dosímetro personal de solapa asignado al director de la instalación, leído mensualmente por el _____ de Barcelona. No se encuentra disponible su historial dosimétrico completo; la última lectura actualizada corresponde a mayo de 2018, con valores acumulados nulos, tanto en superficie como en profundidad.

3. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El equipo de rayos X está inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, de fecha 17 de octubre de 2000.
- El titular no dispone de contrato de prestación de servicios formalizado con UTPR.
- El titular no tiene definidos ni implantados el Programa de Protección Radiológica (PPR) y el Programa de Garantía de calidad (PGC).
- No se han realizado controles de calidad al equipo de rayos X en los últimos cuatro años. El último control de calidad realizado al equipo es de fecha 14 de octubre de 2015, con resultados satisfactorios, según informe con sello y firma del jefe de la UTPR _____ mostrado a la inspección.
- El último Certificado de Conformidad de la instalación es de fecha 14 de octubre de 2015. En él no figuraban desviaciones, según consta en certificado emitido por la UTPR _____

4. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de la inspección marca _____ calibrado en el CND el 23 de octubre de 2017, se obtuvieron los siguientes valores:



- Con el equipo intraoral operando a _____ / agua como medio dispersor:
 - _____ en contacto con la puerta de la sala, cerrada, a la altura de la manilla.
 - _____ en contacto con la puerta de la sala, cerrada, a la altura del suelo.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas durante la inspección.

5. DESVIACIONES:

1. La instalación carece de clasificación y señalización, incumpliendo el artículo 17 y lo indicado en el Anexo IV del RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. ✓
2. No se dispone de normas y procedimientos básicas de protección radiológica, incumpliendo el artículo 19 del RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ✓
3. No se dispone de prendas de protección personal plomadas, incumpliendo el artículo 19 del RD 1085/2009. ✓
4. No se dispone del historial dosimétrico individual actualizado del trabajador expuesto de la instalación, incumpliendo el artículo 34 del RD 783/2001. ✓
5. No se dispone de contrato de prestación de servicios firmado con UTPR, incumpliendo el artículo 20 del RD 1085/2009. ✓
6. No dispone de Programa de Protección Radiológica -tampoco de Programa de Garantía de Calidad-, incumpliendo los artículos 18 y 19 del RD 1085/2009.
7. No se han realizado con la periodicidad establecida los controles de calidad al equipo de rayos X, incumpliendo el artículo 18 del RD 1085/2009. ✓



Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 21 de noviembre de 2019.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En MANRIEGO, a 5 de NOVIEMBRE de 2019

/ →

Cargo SECRETARÍA

DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0434/19 de fecha 5 de diciembre de 2019, correspondiente a la inspección realizada el 20 de noviembre de 2019 a la instalación de radiodiagnóstico médico de la Clínica Dental D. Aitor Apraiz Jaio, sita en la de Zornotza (Bizkaia), el Gerente y titular de la instalación aporta documentación como contestación a las siete desviaciones que figuran en el acta.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente en relación a cada una de los documentos aportados:

- Obs.1) La señalización del gabinete como zona vigilada con riesgo de irradiación externa corrige la desviación nº 1.
- Obs.2) Las normas básicas de protección en unidades de radiografía dental corrigen la desviación nº 2.
- Obs.3) El delantal plomado corrige la desviación nº 3.
- Obs.4) El historial dosimétrico del trabajador expuesto corrige la desviación nº 4.
- Obs.5) El contrato de prestación de servicios firmado con la UTPR Radioprotección Consultores, SL corrige la desviación nº 5.
- Obs.6) Los documentos Programa de Protección Radiológica y Programa de Garantía de Calidad corrigen la desviación nº 6.
- Obs.7) El control de calidad realizado al equipo de rayos X en fecha 29 de noviembre 2019 corrige la desviación nº 7.

- Obs.8) Asimismo, se aporta el certificado de conformidad de la instalación de fecha 4 de diciembre de 2019. Este es aceptado.

En Vitoria-Gasteiz, el 11 de diciembre de 2019.



Inspector de Instalaciones Radiactivas